

Instancia Genérica O-I_002 Queja y/o Sugerencia

Descripción

Procedimiento específico que permite tramitar una Queja y/o Sugerencia de cualquier índole y anexarle documentación.

Órgano tramitador

Secretaría – Ayuntamiento de Onil

Requisitos

Identificarse en la Sede Electrónica y disponer de Certificado Electrónico para acceder.

Documentación a Aportar

- Instancia de Queja y/o Sugerencia.
- Documentación asociada a la Queja y/o Sugerencia tramitada.

Normativa de aplicación

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazos exigibles

Los fijados en las ordenanzas municipales.

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana.

Efectos de silencio administrativo

Negativo.

Realizar el trámite

@administración
electrónica



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico.
Tramitar

Horario de Atención: 08:30 - 14:00 Teléfono: 96 654 47 45

C/Barrerán y collar, 15